



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.216 / 2010.

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Italo Eric Rojas Aravena, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Julio del 2010, por esta Corporación Edilicia y don **ITALO ERIC ROJAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en _____
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de: **SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 3º El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del año 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4º La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 16.667.- (Dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada día efectivamente trabajado. El pago se realizará mensualmente previa presentación de la boleta de honorarios y la visación del Encargado de Emergencias, certificando el cumplimiento de los servicios encomendados y los días debidamente trabajados.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.004.003.004** denominado **Proyecto Rambla Costera.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / RAMBLA / DA 2216.2010 Italo Rojas Aravena

DISTRIBUCION: de

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SECT. JUR. / pfc.